

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 42, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 7 de abril de 2006.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Sr. Willie A. Rosario Arroyo

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ

SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 21  
Resolución Núm. 42

Serie 2005-2006

Presentada por: Hon. Ángel G. Rodríguez Medina y el Hon. Víctor Velázquez Casillas

**“PARA INVESTIGAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LOS PROYECTOS DE CANALIZACIÓN DE LA QUEBRADA MABÚ Y DEL RÍO HUMACAO, NO HAN SIDO COMENZADOS, A PESAR DE HABERSE PROGRAMADO LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES LEGISLATIVAS DURANTE EL PASADO CUATRIENIO Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece en el Artículo 2.001, entre los poderes de los Municipios: “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

**POR CUANTO:** La canalización tanto de la Quebrada Mabú como del Río Humacao, es de suma importancia para el desarrollo socio-económico del Municipio Autónomo de Humacao y para la tranquilidad y estabilidad emocional de todos los ciudadanos cuyas residencias y propiedades están ubicadas en las inmediaciones de ambos cuerpos de agua.

**POR CUANTO:** Según se desprende de documentos oficiales se estimó que la canalización de la Quebrada Mabú (1ra. y 3ra fase) comenzaría en diciembre de 2003 y finalizaría en diciembre de 2008, a un costo de \$15,000,000.00.

**POR CUANTO:** De acuerdo a esos mismos documentos, la canalización del Río Humacao (segunda fase, segunda etapa) comenzaría en agosto de 2004 y finalizaría en agosto de 2008, a un costo estimado de \$22,000,000.00.

**POR CUANTO:** A esta fecha, ninguno de los dos (2) proyectos ha comenzado y no se vislumbra que serán iniciados a corto plazo, lo cual es causa de gran preocupación entre los que residen en las cercanías de los mencionados cuerpos de agua, pues temen por su seguridad.


**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Solicitar se investiguen las razones por las cuales los proyectos de canalización de la Quebrada Mabú y del Río Humacao, no han sido comenzados, a pesar de haberse programado las asignaciones legislativas durante el pasado cuatrienio.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución con sus correspondientes apéndices, será enviada al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde; al Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación; a los Honorables José L. Dalmau, Sixto Hernández, Joel Rosario Hernández y demás departamentos municipales que así lo requieran.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO  
EL 7 DE ABRIL DE 2005.**

  
LUIS E. FONTÁNEZ ROMERO  
Presidente

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
Secretario